

REF.: Modifica Reglamento de Régimen Docente para Planes Especiales, título de Ingeniero de Ejecución para Técnicos Universitarios.-

Decreto de Rectoría N°013/2008

Valparaíso, 27 de marzo de 2008

VISTOS:

- 1° El Reglamento General de Régimen Docente para Planes Especiales, título de Ingeniero de Ejecución para Técnicos Universitarios, promulgado por Decreto de Rectoría N°027/94, del 4 de agosto de 1994, posteriormente modificado por Decreto de Rectoría N°050/96, del 10 de septiembre de 1996;
- 2° El Acuerdo N°322 adoptado en la sesión N°079 del Consejo Normativo de Sedes, realizada el 28 de agosto de 2007, que aprueba la supresión, en las Sedes, de los Directores de Programas contemplados en el Reglamento antes citado;
- 3° Lo dispuesto en el art. 58, letra c) del Estatuto de la Universidad, del 29 de abril de 1992;
- 4° El Decreto del Presidente del Consejo Superior N°001/06, del 14 de septiembre de 2006, y las facultades que me confiere el Estatuto.

DECRETO:

- 1° Modifícase el Reglamento General de Régimen Docente para Planes Especiales, título de Ingeniero de Ejecución para Técnicos Universitarios, en el sentido de reemplazar los actuales artículos 24 y 25 del Título VI “del Comité de Programa”, por los siguientes:

Art. 24 : “En cada Sede existirá un Comité de Programa del Régimen Docente de los planes, constituido por”:

- El Director de Docencia o el Subdirector de Sede (según corresponda), quien lo presidirá;
- El Jefe del Programa de la Sede respectiva; y,
- El Secretario de Estudios de la Sede respectiva

Art. 25 : “Corresponderá a dicho Comité”:

- Presentar y resolver las solicitudes académicas de los alumnos del Programa;
- Resolver toda situación académica no especificada en este Reglamento;
- Velar por la consistencia en la aplicación del presente Reglamento con relación a los demás reglamentos académicos de la universidad, especialmente con el Reglamento General N°1 en todos los aspectos no contemplados específicamente en la presente normativa;

- Proponer al Consejo Normativo de Sedes, modificaciones de este Reglamento.

Comuníquese y archívese

José Rodríguez Pérez
Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Jerome Mac Auliffe Franklin
Secretario General

Distribución:

1. Rectoría
2. Vicerrectoría Académica
3. Vicerrectoría Astos. Ec. y Adm.
4. Secretaría General
5. Contraloría General
6. Dirección General de Docencia
7. Dirección General de Adm. y Finanzas
8. Dirección General de Planificación
9. Dirección de Estudios
10. Sede Viña del Mar
11. Sede Concepción
12. Deptos. Académicos y Docentes
13. Campus Santiago